



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2014-00314- 00
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR CHARRY CERQUERA
CAUSANTE	DIVA GUEVARA DE CHARRY

Neiva, Cuatro (4) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

1.- En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. GARY HUMBERTO CALDERON NOGUERA, para actuar dentro del presente proceso como apoderado del heredero FELIX MARIA CHARRY CERQUERA, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

Sobre la petición de fijar fecha para realizar audiencia de inventarios y avalúos adicionales el Despacho le advierte al memorialista que con el actual Código General del Proceso las partes que solicitan dicha confección adicional de bienes deben arrimar escrito detallando los activos y pasivos que desean incluir según las voces del Art. 502 de la norma en cita sin necesidad de audiencia para tal fin, escrito del cual se correrá traslado por el termino de tres (3) días a la contraparte.

2.-Sobre los presentes escritos arrimados por el apoderado de la heredera MARIA DEL PILAR CHARRY, el Despacho le advierte al memorialista que él envió de dichos documentos a la “DIAN”, es de su exclusivo resorte pues dicha entidad es la encargada de emitir el certificado de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario.

3.-Respecto del contenido del presente memorial arrimado por la “DIAN”, se requiere a las partes reconocidas en el presente asunto para que la información solicitada en el mismo, se sirvan enviarla a la referida entidad pública, en aplicación a lo establecido en el Art. 844 del

Estatuto Tributario, a fin de continuar con el trámite del proceso analizado.

NOTIFIQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otálora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 08 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 04 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 087

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO